

4º. En caso de estar exento del pago de la tasa de derechos de examen, y haber aportado electrónicamente la documentación justificativa según se describe en el paso 2º, habrá completado telemáticamente la inscripción en la convocatoria.

5º. En caso de no estar exento del pago de la tasa, proceda al abono de ésta online con tarjeta bancaria, pulsando sobre el enlace al efecto que se pone a disposición del interesado al finalizar la preinscripción, o posteriormente accediendo a la página web de la entidad financiera colaboradora (CAIXABANK) y pulsando sobre el enlace "Pagar ahora con número de código de barras" (introducir la numeración correspondiente al código de barras que se muestra en el documento oficial de solicitud cumplimentado):

https://www4.caixabank.es/apl/pagos/index_es.html

De esta forma quedará completado de forma telemática el proceso de inscripción.

6º. Cuando se haya completado la inscripción de manera telemática (paso 4º ó 5º), el documento oficial de solicitud obtenido en el paso 3º, deberá quedar en poder del interesado, si bien Adif podrá requerirle en cualquier momento su exhibición y/o aportación si lo considerase necesario.

7º. Si no se realiza el pago online de la tasa, el formulario permanece en estado de preinscripción (que no equivale a la presentación de la solicitud en tiempo y forma ni otorga derecho alguno a la inscripción en la convocatoria), pendiente de completar con el abono de la tasa.

Así pues, de no realizarse el citado pago online, para completar la inscripción deberá abonar el importe de la tasa, de acuerdo con las instrucciones incluidas en la guía práctica que figura en el Anexo al final de este documento, bien mediante la modalidad de pago en efectivo a través de ventanilla o bien mediante el pago en cajeros automáticos de la entidad financiera colaboradora (CAIXABANK), utilizando el documento oficial de solicitud impreso (con código de barras) obtenido en el paso 3º. Adif no procederá a la tramitación de la solicitud de participación sin el previo abono de la correspondiente tasa.

8º A partir de las 48 horas transcurridas después de realizar la operación de abono de la tasa por cualquiera de los medios de pago habilitados al efecto (online, ventanilla o cajero automático), podrá acceder a consultar el estado de su inscripción, a través de la misma página web pulsando sobre el enlace "Consulta del estado individual en la convocatoria", validándose con su usuario y contraseña (ver paso 3º).

9º. Una vez completada con éxito, por cualquiera de las vías admitidas, la inscripción en la convocatoria, Adif pondrá a disposición del interesado, una vez identificado y validado en la aplicación online, a través de la misma página web, un documento en formato PDF que podrá en cualquier momento posterior guardar e imprimir como recibo de la misma.



RECIBO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LIQUIDACIÓN DE TASAS DE DERECHOS DE EXAMEN

MINISTERIO: *Fomento*
CENTRO GESTOR: *Entidad Pública Empresarial Administrador de Infraestructuras Ferroviarias*

Año de la convocatoria 2016	Nº DE JUSTIFICANTE
--------------------------------	--------------------

I. Convocatoria

1. Categoría o puesto	2. Código
-----------------------	-----------

II.- Datos personales

3. Tipo documento identificación	4. Nº documento de identificación	5. Primer apellido
6. Segundo apellido	7. Nombre	

III.- Estado abono tasas

8. Tipo	9. Importe
10. Fecha de pago	11. Canal de pago

LA EXENCIÓN O BONIFICACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DEBERÁ QUEDAR FIRMAMENTE JUSTIFICADA DOCUMENTALMENTE DENTRO DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN YA SEA MEDIANTE ENVÍO POR VÍA TELEMATICA DE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O EN PAPEL MEDIANTE ENVÍO POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADIF QUE FIGURA EN EL PIE DEL MODELO.

CODIGO DE PARTICIPACION

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y SECRETARÍA GENERAL Y DEL CONSEJO
Paseo del Rey, 20 - 28008 Madrid

01.07.2016

Observación importante: LA EXENCIÓN O BONIFICACIÓN DEL PAGO DE LA TASA DEBERÁ QUEDAR PLENAMENTE JUSTIFICADA DOCUMENTALMENTE DENTRO DEL PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN YA SEA MEDIANTE ENVÍO POR VÍA TELEMÁTICA DE LA DOCUMENTACIÓN EN FORMATO ELECTRÓNICO O EN PAPEL MEDIANTE ENVÍO POR CORREO CERTIFICADO CON ACUSE DE RECIBO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE ADIF QUE FIGURA EN EL PIE DEL MODELO.

EL IMPORTE DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN ES DE 22,87€ PARA CADA PERFIL DE PUESTO DE CUADRO TÉCNICO Y DE 15,27€ PARA EL RESTO DE PUESTOS DE ESTA CONVOCATORIA.

ANEXO**GUÍA PRÁCTICA DE CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y DEL PAGO DE LA TASA DE DERECHOS DE EXAMEN**

Los interesados deberán rellenar el formulario de solicitud en línea (desde la página web recogida en las bases de la convocatoria) y, una vez correctamente cumplimentado, seleccionar el sistema de pago de la correspondiente tasa por derechos de examen a través de la entidad financiera, CAIXABANK, colaboradora en la recaudación.

Pasos a seguir:

- Acceda al formulario electrónico de preinscripción en la convocatoria deseada a través de la página web www.adif.es y **rellene en pantalla el mismo de acuerdo con las siguientes instrucciones particulares de cumplimentación:**

A continuación se dan una serie de orientaciones para cumplimentar aquellos campos en los que se estima que el interesado pueda necesitarlas. Estas orientaciones figuran por orden de aparición de los diferentes epígrafes en el formulario.

I. Convocatoria

Escoja la convocatoria para la que va a formular solicitud de participación. Si desea presentarse a varias convocatorias, deberá cumplimentar un formulario independiente para cada una de ellas.

Una vez seleccionada la convocatoria, elija en el campo desplegable el tipo de su documento identificativo e introduzca en el campo adyacente el número de dicho documento.

Si tiene la nacionalidad española el tipo de documento seleccionado deberá ser el DNI, y cumplimentar el número con formato de ocho cifras y la letra final. Si su número de DNI tiene menos de ocho cifras rellene con ceros a la izquierda hasta alcanzar dicha cantidad. Por favor compruebe que los datos introducidos son correctos.

Si tiene la nacionalidad de alguno de los países miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o Suiza, seleccione e indique el número de su Pasaporte o Tarjeta Nacional de Identidad, o NIE (Número de Identificación de Extranjero) si dispone del Certificado de Registro de Extranjero en España.

Si tiene otra nacionalidad distinta de las anteriores, deberá seleccionar y cumplimentar la casilla "Número de documento de identificación" con el número NIE de su Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE), o en su caso, de su Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea o Pasaporte. Recuerde que según las Bases, en este último caso (familiar de ciudadano de la Unión Europea) deberá presentar la documentación que acredita la condición con la que participa en la convocatoria durante el plazo de admisión de solicitudes de participación en la misma. A estos efectos, podrá proceder a incorporar la documentación complementaria de la solicitud exigida en la convocatoria que justifique su condición, en formato electrónico obtenido mediante su escaneo en fichero PDF o TIFF (multipágina), para su transmisión telemática conjunta.

Mientras no haya elegido convocatoria e introducido un número de identificación correspondiente, el formulario no le permitirá pasar a cumplimentar sus datos personales básicos, como son apellidos, nombre, fecha de nacimiento, etc.

II. Datos personales

Una vez cumplimentados los campos relativos a sus apellidos y nombre, y seleccionada la opción correspondiente a su género, deberá cumplimentar la casilla correspondiente con su fecha de nacimiento utilizando el formato DD.MM.AAAA o seleccionando el día en el calendario desplegable al que se accede haciendo clic en el icono al efecto.

Tenga en cuenta que, según las bases de la convocatoria a la que se presente, su edad no podrá ser inferior a 16 ó 18 años contados a la fecha fin del plazo de presentación de solicitudes.

A continuación indique el dato correspondiente a su nacionalidad:

- Si ha accedido al formulario con DNI como tipo de documento identificativo, aparecerá automáticamente cumplimentado el campo "Nacionalidad" como ESPAÑA.
- Si siendo nacional de alguno de los países miembros de la Unión Europea, Espacio Económico Europeo o Suiza, y ha accedido con el número de su Pasaporte/Tarjeta Nacional de Identidad o el NIE (Número de Identificación de Extranjero en España) si dispone del Certificado de Registro de Extranjero, debe cumplimentar seleccionando en la casilla correspondiente el nombre del país de su nacionalidad.
- En caso de tener cualquier otra nacionalidad distinta de las anteriores, y haber accedido con el número NIE de su Tarjeta de Identidad de Extranjero (TIE), o en su caso, de su Tarjeta de residencia de familiar de ciudadano de la Unión Europea o Pasaporte, debe rellenar además la casilla correspondiente con el país del que es nacional.

Si en su caso fuera necesario podrá proceder a incorporar la documentación complementaria de la solicitud exigida en la convocatoria sobre la acreditación de idioma castellano, en formato electrónico obtenido mediante su escaneo en un único fichero PDF o TIFF (multipágina), para su transmisión telemática conjunta.

III. Datos de contacto

Obligatoriamente a efectos de comunicaciones, debe rellenar las casillas referidas a "Móvil Personal" de contacto, "Email Personal", "Tipo de Vía", "Calle/Número", "Población", "Provincia", "País" y "Código Postal".

Para facilitar al máximo la comunicación con usted, le recomendamos que también rellene la casilla correspondiente a "Otro teléfono" de contacto.

IV. Datos académicos

En función de la convocatoria que haya seleccionado al inicio del formulario, éste le presentará en el campo correspondiente la posibilidad de seleccionar una de entre las titulaciones oficiales que permiten acceder a la misma. Deberá seleccionar en el cuadro de lista desplegable aquella que posea. En caso de que se le habilite en el formulario el campo "Titulación", deberá indicar la denominación del título poseído en el campo establecido al efecto. Esta titulación deberá haber sido obtenida a fecha anterior al 19 de julio de 2018.

Según establecen las Bases, la documentación del título académico no debe presentarse durante el plazo de admisión de solicitudes de participación en la convocatoria, sino más adelante, y posteriormente a la realización de las pruebas selectivas, durante el período de tiempo que se establece al efecto.

V. Datos profesionales

En la casilla relativa a “Relación Adif/Adif AV”, debe seleccionar la opción que corresponda a su situación, así como rellenar el campo “Matrícula” si se habilitase.

En lo referente a la casilla “Regimiento o Escuela ferroviarios”, debe seleccionar la opción que corresponda a su situación, así como rellenar el campo “Número de promoción” si se habilitase.

VI. Datos discapacidad reconocida

Las casillas de este apartado se cumplimentarán a efectos de indicar el grado de discapacidad y, en su caso, solicitar las necesidades específicas de adaptación y ajuste de tiempo y medios que resulten oportunas para participar en las pruebas selectivas en condiciones de igualdad. Con el fin de que el Tribunal pueda resolver con objetividad sobre la petición planteada, el interesado deberá presentar durante el plazo de admisión de solicitudes de participación en la convocatoria dictamen técnico facultativo sobre la cuestión, emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de discapacidad.

Los aspirantes con grado reconocido de discapacidad igual o superior al 33 por 100 deberán, además de indicarlo en la casilla correspondiente, presentar el certificado emitido por el organismo competente durante el plazo citado de admisión de solicitudes.

A estos efectos, podrá proceder a incorporar la documentación complementaria de la solicitud exigida en la convocatoria sobre la discapacidad, en formato electrónico obtenido mediante su escaneo en un único fichero PDF o TIFF (multipágina), para su transmisión telemática conjunta.

VII. Datos adicionales

Derechos de examen

- Los interesados deberán efectuar tantos ingresos independientes como convocatorias a las que pretendan acceder.
- En el caso de tener derecho a la bonificación por familia numerosa de categoría general (50%), según lo establecido en las Bases, deberá seleccionar la opción "Bonificación familia numerosa cat.general" y adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.
- En el caso de estar exento del pago de la tasa de derechos de examen por tener un grado de discapacidad igual o superior al 33%, deberá seleccionar la opción "Exento de pago" y adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.
- En el caso de estar exento del pago de la tasa de derechos de examen por familia numerosa de categoría especial, según lo establecido en las Bases, deberá seleccionar la opción "Exento de pago" y adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.
- En el caso de estar exento del pago de la tasa de derechos de examen por ser víctima del terrorismo/cónyuge/hijo, según lo establecido en las Bases, deberá seleccionar la opción "Exento de pago" y adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.
- En el caso de estar exento del pago de la tasa de derechos de examen por figurar como demandante de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la ampliación de plazas de la convocatoria y no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales, deberá seleccionar la opción "Exento de pago" y adjuntar la documentación acreditativa correspondiente:
 - "INFORME NEGATIVO DE RECHAZOS" que le facilitarán en el Servicio Público de

Empleo haciendo constar que al menos desde el día 19 de septiembre de 2018 y hasta el día 19 de octubre de 2018 permanece inscrito como desempleado y no ha rechazado ofertas de empleo ni se ha negado a participar en acciones de promoción, formación o reconversión profesional.

- Declaración jurada o promesa escrita del solicitante conforme al modelo que figura en el Anexo III de las Bases de la Convocatoria.
- En el caso de no estar sujeto al pago de la tasa de derechos de examen por ser trabajador en situación de excedencia voluntaria sin reserva de puesto en Adif o trabajador cuya relación laboral con Renfe, Adif o Adif AV se extinguió como consecuencia de declaración de incapacidad permanente, deberá seleccionar la opción "No sujeto (Excedente vol. Adif/Reingreso IPT) y adjuntar la documentación acreditativa correspondiente.
- El resto de candidatos no incluidos en los apartados anteriores deberán seleccionar la opción "Sujeto al pago".
- Tras cumplimentar debidamente el formulario de preinscripción y realizar la indicación anterior, deberá proceder a incorporar la documentación complementaria de la solicitud exigida en la convocatoria que justifique la exención o bonificación de la tasa, en formato electrónico obtenido mediante su escaneo en un único fichero PDF o TIFF (multipágina), para su transmisión telemática conjunta.

EXPERIENCIA LABORAL:

Pulse sobre el botón “AÑADIR”. Se desplegará en pantalla una serie de opciones que usted deberá rellenar:

1. Tipo Mérito: Deberá escoger una de las opciones posibles:

- 1.1) EXP1 – Servicios prestados en Adif/Adif AV: Seleccione esta opción para describir aquellas experiencias de su vida laboral que coincidan con lo descrito en el apartado EXP1 del Baremo correspondiente al perfil que solicita, que se encuentra en el ANEXO VI: AUTO-BAREMO DE MÉRITOS en las Bases de la Convocatoria.
- 1.2) EXP2 – Servicios efectivos prestados en otros Administradores de Infraestructuras Ferroviarias: Seleccione esta opción para describir aquellas experiencias de su vida laboral que coincidan con lo descrito en el apartado EXP2 del Baremo correspondiente al perfil que solicita, que se encuentra en el ANEXO VI: AUTO-BAREMO DE MÉRITOS en las Bases de la Convocatoria.
- 1.3) EXP3 – Experiencia relacionada con las funciones del puesto: Seleccione esta opción para describir aquellas experiencias que estén relacionadas con las indicadas en el perfil correspondiente (ANEXO I: PUESTOS CONVOCADOS).

2. Desde / Hasta: En estos apartados deberá indicar la fecha de comienzo y de finalización de la experiencia que esté describiendo. Dichas fechas deberán coincidir con las especificadas en el Informe de Vida Laboral. Para el cálculo de la puntuación de la experiencia profesional, cuando la misma se esté desarrollando durante el periodo de solicitud, se tomará como referencia el último día de presentación de solicitudes, independientemente de la fecha de inscripción.

3. Entidad: Indique la empresa en la que desarrolló la actividad descrita.

4. Puesto Desempeñado: Indique el puesto que ocupó durante ese periodo.

5. Área del puesto: Seleccione, de entre las opciones posibles, el área funcional en la que se engloba el puesto que esté describiendo.

6. Funciones realizadas: En este apartado, deberá indicar brevemente las principales funciones realizadas en el puesto que esté describiendo. Dispone de 256 caracteres.

Una vez cumplimentados todos los campos anteriores, pulse en el botón “ACTUALIZAR”, y su experiencia quedará grabada.

En caso de que tenga que informar de más de una experiencia laboral, deberá pulsar nuevamente sobre el botón “AÑADIR”, y repetir el proceso, tantas veces como experiencias desee indicar. Comience describiendo la más reciente.

Si desea visualizar, modificar o eliminar una experiencia ya grabada, deberá seleccionarla en el cuadro de experiencias situado en la parte superior del formulario, y pulsar sobre el botón correspondiente a la acción que desee realizar:



Desde	Hasta	Entidad	Puesto
28.06.2017	06.07.2017	Empresa1	puesto 1
12.07.2017	13.07.2017	empresa 2	puesto 2

Una vez que haya indicado todas las experiencias laborales que considere necesarias, pulse sobre el botón "SIGUIENTE" situado en la parte inferior izquierda del formulario para pasar al apartado de CUESTIONARIO.

CUESTIONARIO:

Este apartado se compone de varias partes:

- **MÉRITOS:** Dentro del apartado Méritos encontrará varias opciones:

Experiencia profesional ferroviaria: Se valorará la experiencia profesional indicada:

EXP1: En este apartado se computará, a efectos de la obtención de la correspondiente puntuación, el total acumulado de días trabajados que haya indicado en el apartado "EXPERIENCIA LABORAL", siempre que se hayan consignado como "Servicios prestados en Adif/Adif AV".

EXP2: En este apartado se computará, a efectos de la obtención de la correspondiente puntuación, el total acumulado de días trabajados que haya indicado en el apartado "EXPERIENCIA LABORAL", siempre que se hayan consignado como "Servicios efectivos prestados en otros Administradores de Infraestructuras Ferroviarias".

Experiencia profesional relacionada: Se valorará la experiencia profesional indicada:

EXP3: En este apartado se computará, a efectos de la obtención de la correspondiente puntuación, el total acumulado de días trabajados que haya indicado en el apartado "EXPERIENCIA LABORAL", siempre que se hayan consignado como "Experiencia relacionada con las funciones del puesto" (Hasta un máximo de 10 puntos).

Otros méritos (solo para perfiles de Personal Operativo):

OM1: Se valorará haber superado las pruebas selectivas correspondientes a la OEP de Adif 2016 para el mismo puesto (Hasta un máximo de 5 puntos).

Formación (solo para perfiles de Cuadro Técnico): Se valorará la formación académica finalizada.

FR1: Se valorarán los Grados o especialidades preferentes especificadas en el perfil (ANEXO I: PUESTOS CONVOCADOS).

FR2: Se valorarán los Másteres Universitarios preferentes especificadas en el perfil (ANEXO I: PUESTOS CONVOCADOS). (Hasta un máximo de 10 puntos)

FR3: Se valorarán otros Másteres o Titulación Universitaria adicional distinta de la que se aporta para la participación en el perfil (ANEXO I: PUESTOS CONVOCADOS). (Hasta un máximo de 10 puntos)

Los méritos relativos a la experiencia que otorgan puntuación en el Autobaremo de Méritos son aquellos comprendidos entre las fechas 19 de enero de 2018 y 19 de julio de 2018 tal como se establece en el ANEXO VI: AUTO-BAREMO DE MÉRITOS de las Bases de la Convocatoria.

Para el resto de méritos se computarán en el Autobaremo de Méritos exclusivamente los obtenidos con anterioridad a la fecha 19 de julio de 2018.

En la parte inferior izquierda del formulario podrá ver un marcador con la puntuación que el sistema otorgará a su candidatura, en función de los datos que usted haya comunicado a medida que haya ido avanzando en la solicitud:

Puntuación total: **27,0407**

Recuerde que toda la información relativa tanto al cumplimiento de los requisitos del perfil del puesto, como de méritos a efectos de obtener puntuación, deberán ser debidamente acreditados en su momento, tal como se recoge en los puntos 2 y 3 del apartado V) PROCESO SELECTIVO de las Bases de la Convocatoria.

Una vez finalizado, pulse SIGUIENTE para continuar.

A continuación, podrá ver en pantalla un resumen con todos los datos que haya indicado. Verifique tanto dicho marcador, como la información que haya introducido, ya que UNA VEZ QUE FINALICE EL PROCESO, NO PODRÁ REALIZAR MODIFICACIONES, NI AÑADIR INFORMACIÓN.

Declaración de conocimiento de las bases, cumplimiento de los requisitos de participación exigidos en la convocatoria y de aceptación de las condiciones de participación. El interesado deberá Aceptar para poder continuar la tramitación.

En caso de que la transacción se complete de forma exitosa, obtendrá el documento PDF **“SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LIQUIDACIÓN DE TASAS DE DERECHOS DE EXAMEN”** (conteniendo los datos aportados) reflejo de la preinscripción practicada, habilitado con un código de barras, y con un “Nº DE CANDIDATO” (identificador documental único) y un “CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN” (clave personal de acceso a la información online del devenir de la convocatoria a través de la dirección www.adif.es, a utilizar unida al “Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN” del interesado como usuario). Este documento podrá ser impreso por el interesado.

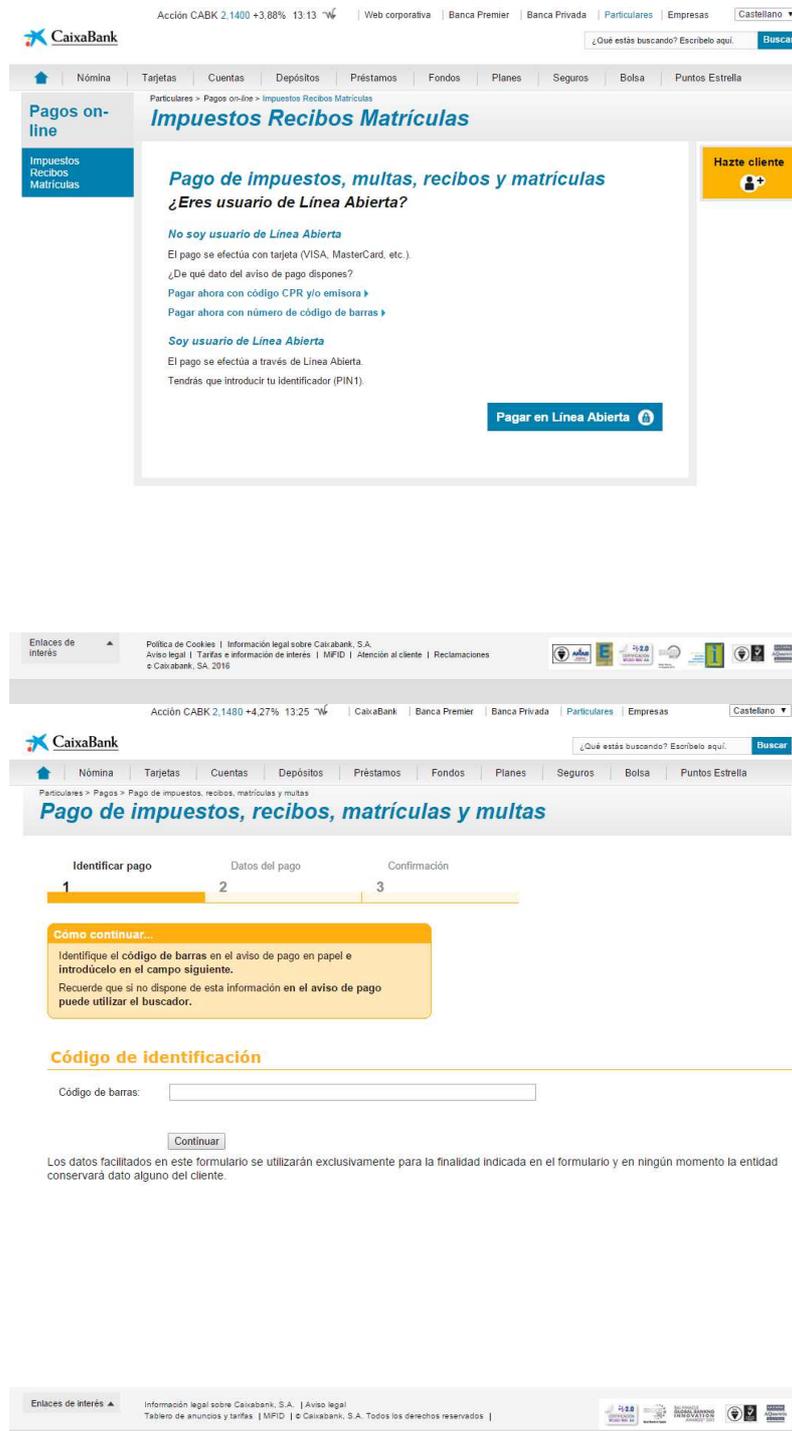
A continuación el interesado, en caso de no estar exento del pago de la tasa de derechos de examen, podrá proceder directamente al pago de dicha tasa online con tarjeta bancaria. De esta forma quedará completado de forma telemática el proceso de inscripción.

Pago online a través de internet en la web de CAIXABANK (tanto clientes como no clientes de la entidad) con tarjeta bancaria (de cualquier entidad):

https://www4.caixabank.es/apl/pagos/index_es.html

Pago online a través de internet en la web de CAIXABANK (tanto clientes como no clientes de la entidad) con tarjeta bancaria (de cualquier entidad):

https://www4.caixabank.es/apl/pagos/index_es.html



The screenshot shows the CaixaBank website interface for online payments. The top navigation bar includes links for 'Nómina', 'Tarjetas', 'Cuentas', 'Depósitos', 'Préstamos', 'Fondos', 'Planes', 'Seguros', 'Bolsa', and 'Puntos Estrella'. The main content area is titled 'Pagos on-line' and 'Impuestos Recibos Matrículas'. It asks the user if they are a 'Linea Abierta' user and provides instructions for payment using a card or Linea Abierta. A 'Pagar en Línea Abierta' button is visible.

Enlaces de interés: Política de Cookies | Información legal sobre CaixaBank, S.A. | Aviso legal | Tarifas e información de interés | MFID | Atención al cliente | Reclamaciones e CaixaBank, SA, 2016

Acción CABK 2,1480 +3,88% 13:13 ~W | CaixaBank | Banca Premier | Banca Privada | Particulares | Empresas | Castellano

Particulares > Pagos > Pago de impuestos, recibos, matrículas y multas

Pago de impuestos, recibos, matrículas y multas

Identificar pago | Datos del pago | Confirmación

1 | 2 | 3

Cómo continuar...

Identifique el código de barras en el aviso de pago en papel e introducílo en el campo siguiente.
Recuerde que si no dispone de esta información en el aviso de pago puede utilizar el buscador.

Código de identificación

Código de barras:

Los datos facilitados en este formulario se utilizarán exclusivamente para la finalidad indicada en el formulario y en ningún momento la entidad conservará dato alguno del cliente.

Enlaces de interés: Información legal sobre CaixaBank, S.A. | Aviso legal | Tablero de anuncios y tarifas | MFID | © CaixaBank, S.A. Todos los derechos reservados |

A partir de las 48 horas después de realizar la operación de abono online con tarjeta bancaria, el interesado podrá acceder a la información de la inscripción desde la página web antes citada introduciendo su **“Nº DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN”** como usuario y el **“CÓDIGO DE PARTICIPACIÓN”** (8 caracteres), que le fuera asignado al realizar la preinscripción, como clave de acceso.

En el supuesto de no optar por el pago directo online, el formulario permanece en estado de preinscripción (que por sí solo no equivale a la presentación en tiempo y forma de la solicitud de participación ni otorga derecho alguno a la inscripción en la convocatoria), pendiente de completar con el abono efectivo de la tasa de derechos de examen y, en su caso, con la aportación de la documentación complementaria exigida en la convocatoria.

El interesado tendrá a su disposición otras dos modalidades de pago diferentes, debiendo generar en todo caso el documento PDF **“SOLICITUD DE ADMISIÓN A PRUEBAS SELECTIVAS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y LIQUIDACIÓN DE TASAS DE DERECHOS DE EXAMEN”** (mediante la opción que se facilita a través de la página web) e imprimir un ejemplar en papel tamaño A4 para tramitar el pago de la tasa.

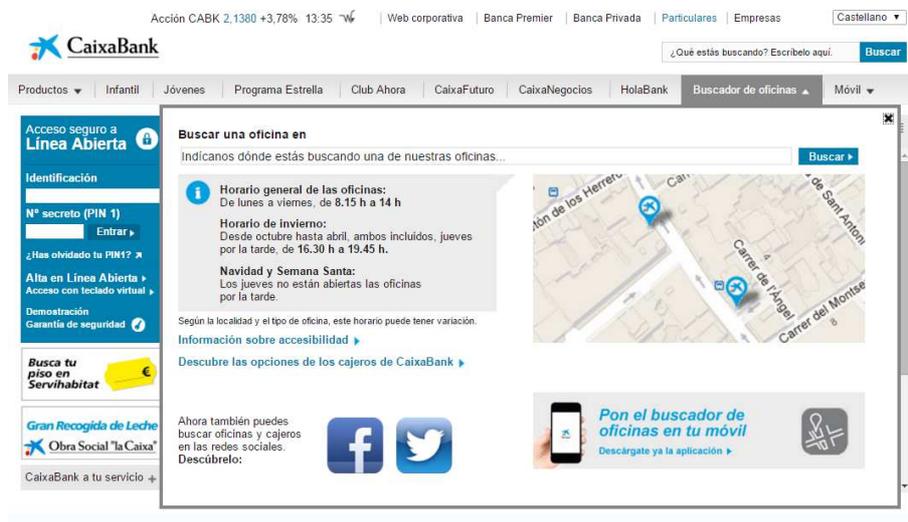
Modalidad de pago en efectivo

El interesado se dirigirá con el ejemplar impreso habilitado con código de barras a cualquier oficina de la red de la entidad financiera colaboradora en la recaudación para realizar el ingreso en efectivo por ventanilla en el horario comercial.

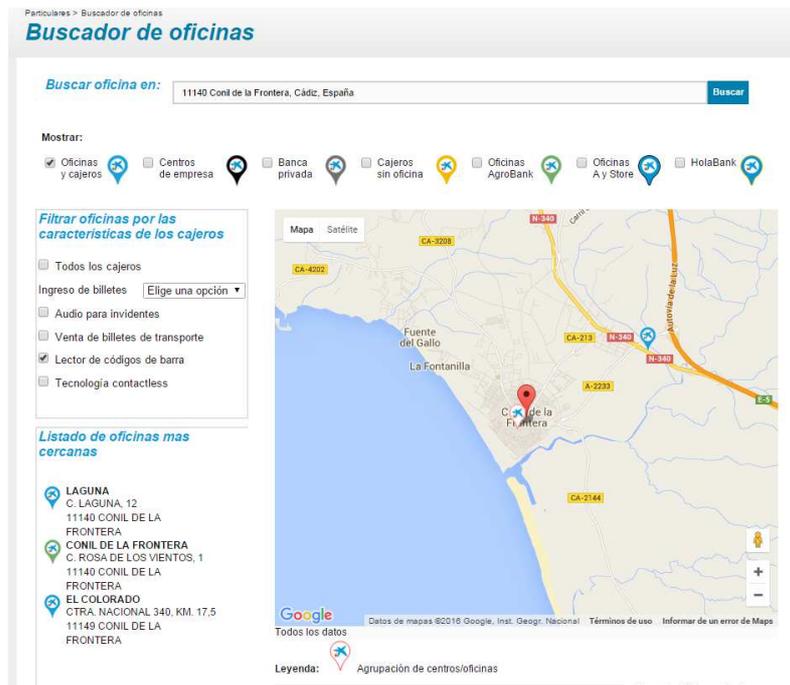
Realizado el ingreso, éste deberá constar en el modelo mediante validación mecánica o, en su defecto, sello y firma autorizada como justificante del pago efectuado.

Buscador de Oficinas y Cajeros (con lector de código de barras) de la red CAIXABANK

https://portal.lacaixa.es/home/particulares_es.html



The screenshot shows the CaixaBank website interface for finding offices and ATMs. At the top, there is a navigation bar with links for 'Productos', 'Infantil', 'Jóvenes', 'Programa Estrella', 'Club Ahora', 'CaixaFuturo', 'CaixaNegocios', 'HolaBank', 'Buscador de oficinas', and 'Móvil'. A search bar is present with the text '¿Qué estás buscando? Escríbelo aquí.' and a 'Buscar' button. Below the navigation bar, there is a section titled 'Buscar una oficina en' with a search input field and a 'Buscar' button. To the left of the search area, there is a sidebar with 'Acceso seguro a Línea Abierta' and 'Identificación' fields. Below the search area, there is a map showing the location of an office. To the right of the map, there is a section titled 'Horario general de las oficinas: De lunes a viernes, de 8.15 h a 14 h' and 'Horario de invierno: Desde octubre hasta abril, ambos incluidos, jueves por la tarde, de 16.30 h a 19.45 h.' Below this, there is a section titled 'Navidad y Semana Santa: Los jueves no están abiertas las oficinas por la tarde.' At the bottom of the page, there are social media icons for Facebook and Twitter, and a section titled 'Pon el buscador de oficinas en tu móvil' with a download button.



Modalidad de pago a través de cajero automático

El interesado podrá realizar el pago con tarjeta bancaria en toda la red de cajeros de la entidad financiera colaboradora en la recaudación, independientemente de que sea o no cliente de esta entidad. Para ello deberá disponer la lectura del código de barras habilitado en el ejemplar impreso en el cajero automático o teclear en el mismo el código numérico a que representa y que figura bajo aquél, según las instrucciones de operativa en el mismo.

Realizado el ingreso, el cajero automático imprimirá un justificante del pago realizado.

Pago a través de cajero automático de la red CAIXABANK (con tarjeta bancaria de cualquier entidad)



Pago de recibos

Toca el botón "Pagos" situado en la pantalla inicial del cajero



	<p>Toca el botón "Pagos con código de barras" situado a la parte superior izquierda de la pantalla</p>
	<p>Sitúa el código de barras del documento encarado al lector tal como se muestra en la imagen.</p>
	<p>Si los datos son correctos, para confirmarlo toca el botón "Confirmar"</p>